

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.925

Miércoles 14 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2532035

EXTRACTO

MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN, Notario Público Titular de la 27ª Notaría de Santiago, con domicilio en Orrego Luco 0153, Providencia, certifico que: Por escritura pública de fecha 08 de agosto de 2024, Repertorio N° 7433-2024, otorgada ante mí, Ronit Sofía Araujo Gleiser, cédula de identidad N° 10.392.452-9, domiciliada en La Capitanía 80, oficina 226, Las Condes, Santiago, constituyó sociedad por acciones, de cuyos estatutos extracto: Nombre: "R3 Import Export & Tech SpA", pudiendo usar el nombre de fantasía "R3 SpA". Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: a) ejecutar toda clase de actos de comercio, incluyendo la compra, venta, arrendamiento, importación y exportación, distribución y comercialización, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de artículos, mercancías, bienes o servicios; b) la representación de marcas nacionales o extranjeras, incluyendo la promoción, publicidad, comercialización, distribución, y gestión de derechos relacionados con dichas marcas, tanto en el ámbito nacional como internacional; c) realizar y ejecutar acuerdos de licenciamiento, franquicias, permisos, comisiones y cualquier otro acto que facilite la representación y posicionamiento de las marcas en diversos mercados; d) la inversión de dinero y/o valores en bienes muebles incorporales, tales como acciones, bonos, debentures, cuotas o planes de ahorro y/o capitalización, en cuotas, derechos o acciones en sociedades de toda clase y objeto, sean éstas civiles o comerciales, colectivas, de responsabilidad limitada, anónimas, por acciones o en comandita, y en toda clase de títulos, valores mobiliarios o colocaciones de cualquier especie; la inversión de dinero y/o valores en toda clase de bienes muebles e inmuebles; la administración de las mismas inversiones; y la percepción de los beneficios o ganancias que de las mismas inversiones se deriven; y e) en general, llevar a cabo cualquier otra actividad que el o los accionistas acuerden y que se relacione directa o indirectamente con las anteriores. Capital: \$1.000.000 pesos, dividido en 100 acciones nominativas, de una misma y única serie, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas en el acto de constitución. Demás acuerdos y estipulaciones constan en escritura extractada.- Santiago, 08 de Agosto de 2024.

CVE 2532035

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

